



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

20 de mayo de 2015

Folio No. : 40/2014-2015

Asunto: Vigencia de la certificación profesional de Socios del IMCP -
AGAFF.

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS AL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), a través de la Vicepresidencia de Docencia a cargo del Dr. Eduardo Ávalos Lira, les informamos que en apego a la Regla 2.13.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, en la que se establece que el IMCP, deberá presentar la información relativa a los contadores públicos inscritos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF) que obtuvieron su refrendo de la Certificación Profesional, enviándola dentro del mes siguiente de su vencimiento; es necesario que los Socios que hayan refrendado su certificación profesional en los periodos correspondientes, revisen dentro del portal electrónico del Servicio de Administración Tributaria (SAT) www.sat.gob.mx que sus datos y vigencia de esa certificación estén actualizados.

En caso de observar que la vigencia de su certificación no está actualizada en la página del SAT, favor de comunicarse con el L.C. Jorge Araiza Solano, Gerente de Certificación y Calidad Profesional del IMCP, por medio del correo electrónico jaraiza@imcp.org.mx, o bien, a los teléfonos 0155 52676443, 68 y 23 (con buzón de voz).

A fin de poder efectuar las actualizaciones o aclaraciones dentro del portal del SAT, es importante que los Socios nos indiquen su Registro Federal de Contribuyentes, Número de Registro ante la AGAFF y su número de certificado.

Reciban un cordial saludo.

C. P. C. Leobardo Brizuela Arce
Presidente

c. c. Comité Ejecutivo Nacional 2014-2015

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP